

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA  
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 380/95**

Diciembre 22 de 1995

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el H. Concejo Municipal con el fin de realizar la impresión de las Gacetas Municipales correspondientes al segundo semestre de la gestión 1994 y al primer semestre de la gestión 1995 se invitó a las diferentes Imprentas para que haga llegar sus cotizaciones en sujeción a la normativa municipal.

Que, de acuerdo al cuadro comparativo se establece la participación de las siguientes Imprentas: ANDES SUR, QORI LLAMA Y TUPAC KATARI que previa calificación la Comisión recomendó adjudicar a la IMPRENTA ANDES SUR por convenir así a los intereses de la institución.

Que, es necesaria la publicación oportuna de las Gacetas Municipales por constituir un medio informativo al servicio de la Comunidad, sobre las diferentes actividades que desarrolle el Gobierno Municipal.

Que, de conformidad al inc. 4) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizarse.

Que, por disposición de los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 200 de la Constitución Política del Estado las municipalidades como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Adjudicar el trabajo de impresión de la Gaceta Municipal de la ciudad de Sucre correspondiente a las actividades del Segundo semestre de la gestión 1994 (julio a diciembre) y el primer semestre de la gestión de 1995 (enero a junio) a la IMPRENTA "ANDES SUR" por el precio total libremente convenido en la suma de \$us. 2.650.- o su equivalente en moneda

nacional al cambio oficial al día de pago, con cargo al grupo 20000, Subgrupo 25000, Partida 25600 Imprenta del Presupuesto del H. Concejo Municipal gestión 1995, de acuerdo al siguiente detalle:

Segundo semestre gestión 1994 por \$us. 1.190.-

- Número de ejemplares 300 unidades
- N° páginas 150 aproximadamente
- Papel Sábana (1° opción)
- Bond (2° opción)
- Tamaño Carta
- Impresión Offset blanco y negro
- Cubierta Colores
- Encuadernación Engrapado
- Tiempo de entrega 20 días

Primer semestre gestión 1995 por \$us. 1.460.-

- Número de ejemplares 300 unidades
- N° páginas 200 aproximadamente
- Papel Sábana (1° opción)
- Bond (2° opción)
- Tamaño Carta
- Impresión Offset blanco y negro
- Cubierta Colores
- Encuadernación Engrapado
- Tiempo de entrega 20 días

**Art. 2º** Por Asesoría Jurídica se proceda a elevar el contrato respectivo.

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

**PRESIDENTE**

Arq. Moisés Tórres Chive  
**H. CONCEJO**  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

**MUNICIPAL**